

**ACTA DE LA 30^a SESIÓN DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO DEL
DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO DE LA UNIVERSIDAD PABLO
DE OLAVIDE, DE SEVILLA, CELEBRADA EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE
2025.**

2/2025

En la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, sita en la Carretera de Utrera, Km. 1, Sevilla, a las 13.15 horas del día 20 de noviembre de 2025, se reúne en segunda convocatoria, en el Aula 1, del Aula IV del Edificio nº 4, “Zenón de Somodevilla, Marqués de la Ensenada”, el Pleno del Consejo de Departamento bajo la presidencia de su Director, el Prof. Dr. Sebastián de Soto Rioja, para tratar y, en su caso, tomar los acuerdos pertinentes conforme a lo establecido en el Orden del Día que se contiene en la convocatoria remitida formalmente.

Asistentes: Dña. Lucía Alvarado Herrera, D. Nicolás Augoustatos Zarco, D. Ángel María Ballesteros Barros, Dña. María José Collantes de Terán de la Hera, D. Manuel Dorado Muñoz, Dña. Laura García Álvarez, Dña. María Jesús Guerrero Lebrón, Dña. Laura López de la Cruz, D. Bernardo Periñán Gómez, Lucía Vázquez-Pastor Jiménez y Dña. María Jesús Blanco Sánchez, que actúa como Secretaria.

Excusas su ausencia:

Profesorado: Dña. Margarita Arenas Viruez, Dña. Cristina Blasco Rasero, Dña. Davinia Cadenas Osuna, Dña. Esther Carrizosa Prieto, D. Piere Henri Cialti, D. Felipe García de Pesquera Gago, Dña. María José Gómez-Millán Herencia, D. César Hornero Méndez, Dña. Anna Katarzyna Karabowicz, Dña. Aurora López Gueto, Dña. Rosa María Pérez Anaya, D. Andrés Rodríguez Benot, D. Alfonso Ybarra Bores, Dña. Tíscar Carriazo Pérez de Guzmán, Dña. Estefanía Rodríguez Santos

Estudiantes: Dña. Candela Calle Planelles, D. Rubén Izquierdo Sánchez y D. Antonio Jesús Pérez López.

Código Seguro De Verificación	kVOE6QKy3uUW+sTicDTG7A==	Fecha	10/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Jesús Blanco Sánchez Sebastian de Soto Rioja		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/kVOE6QKy3uUW%2BsTicDTG7A%3D%3D		



Punto primero: Informe del Sr. Director.

Da comienzo a su informe el Sr. Director, recordando a los presentes que el tema central se originó el pasado 14 de octubre, cuando el Rector convocó a los Directores de Departamento para comunicar la necesaria reordenación en la gestión de gastos. El objetivo de dicha reordenación evitar una situación de “déficit estructural”.

Para ello se han emprendido diversas acciones que implican ajustes con repercusión en el gasto de la Universidad, especialmente en lo relativo a la carga docente y a las disponibilidades presupuestarias.

En este contexto, tras una amplia exposición sobre las causas que han conducido a esta situación —acompañada de la afirmación por parte del Rectorado del “buen músculo financiero de la Universidad”— se señala que se ha asumido el anticipo de pagos que corresponderían a la Administración Autonómica, la cual, a su vez, traslada responsabilidades a la Administración Central.

Respecto a los ajustes en materia de capacidad docente, el Sr. Director expone en primer lugar la medida prevista para los estudios de Posgrado: la limitación en la incorporación de profesorado externo en los programas de máster. En la reunión en que se notificó esta medida, el Sr. Director intervino ante el Vicerrector competente, indicando que, si se pretende cumplir la norma del 70-30%, dicho compromiso resulta inviable. Propuso, en relación con el Área de Derecho del Trabajo, que resulta más económico incorporar un profesor externo para una o dos sesiones del máster que contratar PSI para asumir docencia en grado. El Vicerrector reconoció la validez del argumento, justificando la medida general por situaciones de abuso detectadas recientemente.

Continúa la exposición informando sobre las medidas de ajuste propuestas para los estudios de Grado. En líneas generales, se plantea la modificación del coeficiente de experimentalidad de las asignaturas, lo que implica una reducción del número de EPDs, la disminución del número de grupos y, consecuentemente, el aumento del número de

Código Seguro De Verificación	kVOE6QKy3uUW+sTicDTG7A==	Fecha	10/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Jesús Blanco Sánchez Sebastian de Soto Rioja		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/kVOE6QKy3uUW%2BsTicDTG7A%3D%3D	Página	2/6



alumnos por grupo. La primera medida conlleva un incremento en las horas dedicadas a EEBB. Toma la palabra la profesora López de la Cruz, indicando que cuatro horas de EPD pasarían a EEBB. Asimismo, adelanta que las clases de EEBB pasarán a tener una duración de 1,5 horas, con el consecuente ajuste en la distribución de horas y aulas, atendiendo a una petición expresa de la Facultad de Derecho.

El segundo eje de ajuste, que afecta de forma más directa al capítulo económico, reside en la propuesta de reducción anual del presupuesto de los Departamentos, incluyendo la “reordenación” de los gastos de biblioteca. Para ilustrar la situación, el Sr. Director presenta la proyección presupuestaria de las distintas Áreas, detallando las reducciones previstas en el Área de Derecho Civil, con el fin de mostrar la situación actual y la futura.

Se recuerda que estas reducciones se justifican también por la necesidad de garantizar el cumplimiento del contrato-programa con la Junta de Andalucía. Además, se mencionan otros gastos significativos: mejora de la red wifi, adquisición de mobiliario para el renovado edificio de la Térmica e incremento de la capacidad de los buzones de correo electrónico. La profesora López de la Cruz interviene nuevamente para explicar los pormenores del contrato-programa, destacando la necesidad de converger con el resto de universidades públicas andaluzas en los ítems requeridos. Añade que el contrato incluye un eje estratégico definido por cada universidad (en nuestro caso: digitalización, sostenibilidad y formación).

El Sr. Director señala que el momento más complejo derivado de la reunión del 14 de octubre —a la que se han hecho reiteradas referencias a lo largo de este informe— se produjo cuando, tras constatar que la Universidad sigue funcionando y atendiendo sus gastos ordinarios sin problema, se comunicó que no se liberaría crédito. Esta situación generó incertidumbre en la gestión de Departamentos y Áreas durante varios días, afectando al funcionamiento ordinario. Se hace constar que en nuestro Departamento, para aquellas Áreas sin presupuesto disponible, y atendiendo al principio de solidaridad, se ha puesto a disposición el remanente global del Departamento, que está disponible de forma directa.

Código Seguro De Verificación	kVOE6QKy3uUW+sTicDTG7A==	Fecha	10/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria Jesús Blanco Sánchez Sebastian de Soto Rioja		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/kVOE6QKy3uUW%2BsTicDTG7A%3D%3D	Página	3/6



Finalmente, toma la palabra el profesor Periñán Gómez, preguntando si habrá convocatoria de ayudas de Departamento. El Sr. Director responde que no la habrá y expone las razones que han motivado esta decisión: prudencia y contención del gasto.

Punto segundo: Ratificar, si procede, los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Departamento en sus distintas sesiones.

Resumidas las líneas generales de los mismos, se ratifican por unanimidad los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Departamento en sus distintas sesiones.

Acuerdo 1-CD 20/XI/2025, por el que se ratifican los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Departamento en sus distintas sesiones.

Punto tercero: Aprobar, si procede, el reparto del Presupuesto del Departamento correspondiente al ejercicio económico 2026.

Se aborda el punto central de este Plenario. El Sr. Director informa que la Comisión de Asuntos Económicos e Infraestructuras se reunió en la jornada anterior durante casi tres horas, en las que se trataron cuestiones fundamentales y sus detalles.

En relación con este punto del orden del día, se expone la situación presupuestaria de la Biblioteca, señalando que existen partidas susceptibles de reajuste, algo necesario tras advertirse la existencia de recursos costosos, infrautilizados e incluso duplicados. El Sr. Director realizó consultas sobre la política de distribución del gasto asignado por las Áreas a la Biblioteca. En la reunión mantenida con la Dirección de Biblioteca (junio 2025), solicitó la posibilidad de decidir libremente el importe a destinar y pidió información sobre las suscripciones vigentes. Se acordó limitar las suscripciones hasta diciembre para permitir decidir su continuidad. En este momento, se solicita a las Áreas que ajusten su presupuesto, con cierta libertad, dado que todo lo que no se incorpore ahora al gasto en Biblioteca no podrá beneficiarse de la cofinanciación. Asimismo, se plantean

Código Seguro De Verificación	kVOE6QKy3uUW+sTicDTG7A==	Fecha	10/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Jesús Blanco Sánchez		
	Sebastian de Soto Rioja		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/kVOE6QKy3uUW%2BsTicDTG7A%3D%3D	Página	4/6



cuestiones relevantes sobre la prorrata de participación en determinadas bases de datos compartidas con Derecho Público. Consultada la Biblioteca, se explicó que el reparto actual proviene del momento en que revistas y recursos individualizados se integraron en dichas bases de datos, hace más de una década.

Por último, y en relación con el presupuesto cuya aprobación se somete a votación, se indica a los presentes que la formulación del reparto presupuestario se ha realizado conforme al criterio habitualmente empleado en este Departamento.

Se aprueba por unanimidad.

Acuerdo 2- CD 1 CD 20/XI/2025, por el que se aprueba el reparto del Presupuesto del Departamento correspondiente al ejercicio económico 2026.

Punto cuarto: Adhesión del Departamento de Derecho Privado, si procede, a la propuesta de nombramiento como Doctor Honoris Causa por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, del Prof. Dr. Antonio Remiro Brotons realizada por el Departamento de Derecho público

Se hace breve exposición biográfica de la figura del Prof. Dr. Antonio Remiro Brotons y se aprueba por unanimidad.

Acuerdo 3- CD 1 CD 20/XI/2025, por el que el Departamento de Derecho Privado se adhiere a la propuesta de nombramiento como Doctor Honoris Causa por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, del Prof. Dr. Antonio Remiro Brotons realizada por el Departamento de Derecho público.

Punto quinto: Asuntos de trámite

El profesor Rodríguez Benot solicita aval para solicitud de una plaza del programa de ayudas Juan de la Cierva, convocado por Resolución de la Presidencia de la Agencia

Código Seguro De Verificación	kVOE6QKy3uUW+sTicDTG7A==	Fecha	10/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Jesús Blanco Sánchez		
	Sebastian de Soto Rioja		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/kVOE6QKy3uUW%2BsTicDTG7A%3D%3D		Página 5/6



Estatal de Investigación de 29 de octubre de 2025. El Sr. Director expone la solicitud formulada a los presentes, que manifiesta su conformidad con el aval solicitado.

Acuerdo 4- CD 1 CD 20/XI/2025, por el que avala solicitud de una plaza del programa de ayudas Juan de la Cierva, convocado por Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación de 29 de octubre de 2025.

Punto sexto: Ruegos y Preguntas.

Vacío de contenido.

Siendo las 14.20 horas del día de la fecha, agotado el orden del día y sin más asuntos que tratar, el Sr. Director levanta la sesión, agradeciendo a los presentes su asistencia y extendiéndose la presente Acta, de cuyo contenido como Secretaria doy fe.

Vº Bº

Fdo.: Sebastián de Soto Rioja

Sánchez

Fdo.: María Jesús Blanco

Código Seguro De Verificación	kVOE6QKy3uUW+sTicDTG7A==	Fecha	10/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Jesús Blanco Sánchez		
Sebastian de Soto Rioja			
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/kVOE6QKy3uUW%2BsTicDTG7A%3D%3D		Página 6/6

